



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*-MANABÍ



ACTA DE LA SEPTUAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.- MANABI

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Riveras, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del Orden del día. **CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE EXONERACION DE TASA DE UTILIZACION DE MESONES EN EL MERCADO MUNICIPAL. **QUINTO.-** informe de actividades del Señor Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 12 de noviembre al miércoles 18 de noviembre de 2015. Clausura. **PRIMERO.-** El señor Alcalde solicita al Señor Secretario (s) que se sirva constatar el quórum de ley. Señores Concejales y Concejales. **EXAR YURY ARGANDOÑA CEDEÑO presente, ANA BORJA MIELES presente, TELMO MIELES MOREIRA presente, MARTHA ROMERO SÁENZ presente; WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS presente.** Señor Alcalde existe el quórum de ley. El Alcalde solicita a la Señora Secretaria, se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Concejo. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El señor Alcalde da por Instala la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. El mismo fue aprobado por unanimidad El señor Alcalde dispone tomar votación: señores concejales y concejales, **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS a favor** Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA a favor, el señor Alcalde aprobó el orden del día. . CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE EXONERACION DE TASA DE UTILIZACION DE MESONES EN EL MERCADO MUNICIPAL. El Procurador Sindico solicita la palabra y dice: En días posteriores el día martes específicamente presente un informe en razón que dentro la Jefatura de Vigilancia Seguridad y Justicia se está llevando un proceso para cobrar a los mesones a los comerciantes que se han negado pagar, en vista de que ellos ya han sido notificados, y se les dio el derecho a la defensa para que justificaran el no pago, ellos presentaron una solicitud al señor Tito Odilón Alcivar en la que solicitan exoneración del pago de mesones debido a que con el cierre del camal esto le genera más gasto y para no incrementar el precio de la carne solicitan que el municipio le exonere el pago de los dos dólares por la utilización del mercado, el señor comisario esto fue enviado al señor Alcalde para pedir el informe jurídico, el mismo que está justificado en dos puntos: En primera explicar que es competencia del concejo municipal a través de ordenanzas emitir tasa por la utilización de bienes públicos, bienes como el camal municipal, mercado

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



municipal y servicios, como servicio de agua potable, lo que tiene que ver con el camal fue publicado con la ordenanza en el año 2004, y lo tiene que ver con tasas de utilización mercado municipal está a través de ordenanza aprobada en el 2012 y publicada en la gaceta oficial 2013, como pueden apreciar desde este punto de vista hay dos ordenanzas distintas para dos bienes diferentes, entonces la clausura del camal municipal no puede afectar en la realidad la utilización de los mesones porque es otra ordenanza que lo regula, es otro bien municipal, en cuanto lo que solicita la exoneración dentro del oficio les he mencionado les he enfocado decreto 1438 publicado por el señor Presidente, Rafael Correa Delgado determina cuales son las instituciones encargadas de la regulación de varios productos de primera necesidades entre los que están carnes, costillas entre otros, buscando la justificación fáctica, la realidad de los hechos no existe justificación legal, y ni el señor comisario, ni el señor Alcalde puede negar exoneración de impuestos porque eso es competencia del concejo municipal tal como lo establece el artículo 57 letra c) del COOTAD, en concordancia 186 del mismo cuerpo legal y entre las conclusiones no existe justificación legal para la exoneración y como recomendación como no es competencia del Alcalde ni de el señor comisario hay que ponerlo a consideración del concejo municipal para que en su uso de sus facultades aprueben o nieguen la solicitud de exoneración o no de las tasas. La **Concejala Ana Borja Mieles** en uso de la palabra menciona que se está hablando de la ordenanza que regula la utilización del mercado, uno de los problemas sería la exoneración para ayudarles a las personas que han estado laborando en colimes, usted sabe que como parte de la comisión de salud y ambiente hemos tenido varias reuniones desde que inicia como concejal, y siempre el mismo tema ha sido como se ha estado llevando el problema de insalubridad, y lamentablemente me entero que el señor Byron García públicamente ha dicho en la calle que me quiere tener como concejal arrastrándome limpiando el piso del mercado porque nosotros exigimos la limpieza, no me lo dijo a mi directamente, pero lo dice en la calle y eso me parece que eso es una falta de respeto para las autoridades y ello tienen que saber que ese es su deber, porque para eso se los contrata nosotros somos fiscalizadores, algunas cosas que se han pasado ha sido por culpa de los empleados, porque siempre se les hace saber, y se rumora en la calle que porque yo trabaje en el área de la salud yo no hago nada en el tema de la salud, no soy la máxima autoridad aquí somos un concejo, y que no hay el presupuesto por eso no se ha trabajado en esa área, me parece falta de respeto que digan que yo no sé hacer las cosas, hay que dejarles claro a las personas que se contratan que no viene a estar sentado que aquí viene es a trabajar, dice que no les alcanza el material, solo tienen que saber utilizarlos y sugiero que se llame a este señor para que no siga desacreditando la imagen como autoridades del Cantón, no es justo que por la mala labor de algún empleado nos hagan quedar mal. EL Ab. Gabriel Farfán en uso de la palabra menciona que no es la primera vez que sucede esto, pero no se ha sancionado porque solo queda en quejas y sugirió que lo pase por escrito para sancionar, para realizar una investigación, en uso de la palabra la concejala Martha Romero menciona que no

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



hemos sido solidarios con nosotros mismos , en el mes de mayo cuando vino una pala, yo pedí un favor y me faltó el respeto ya muchas veces se burlan de las autoridades y sugirió que se realice la investigación debida para determinar culpables. El concejal Yuri Argandoña en uso de la palabra menciona que esto no es desde ahora yo he sido una persona perseguido, tenía como enemigo político de Zamora, y ahora dicen que me he vendido, en el tema del agua el señor Mauro Mieles, me faltó el respeto, sugirió que a todos nos han faltado el respeto, se los llame y se tomen las debidas correcciones. El Ab. Menciono que se debía tratar del tema principal y el Alcalde menciona que se deje para después y que se termine el tema a tratarse, regresando al tema principal, ya se han tenido reuniones y el Ing. Zambrano se le solicito que realizara un proyecto, y a eso se le de seguimiento y ya está presentado, con valores y esta siento tratado por la administración, y se menciona que ello solicitan el arreglo de los mesones, pero ello tienen que pagar el concejal Wilter Zamora menciona que debido al informe jurídico se muestra que son cosas distintas por lo que veo que no existe justificación jurídica y que no se debe exonerar, **la concejal Ana Borja mociona que debido a que como son ordenanza diferentes que no se exonere la TASA DE UTILIZACION DE MESONES EN EL MERCADO MUNICIPAL, que se niegue la solicitud de exoneración, el mismo que fue apoyado por unanimidad.** El señor Alcalde dispone tomar votación: señores concejalas y concejales, **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA, a favor. Resolución: No se exonere la TASA DE UTILIZACION DE MESONES EN EL MERCADO MUNICIPAL, y que se niegue la solicitud de exoneración debido a que no existe justificación jurídica, el mismo que fue apoyado por unanimidad QUINTO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 12 de noviembre al miércoles 18 de noviembre de 2015. El señor Alcalde expone su informe de forma pormenorizada y se ratifica en el mismo. Por haberse agotada la agenda el señor Alcalde da por clausurada la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos.

Lo certifico

Sr. Jacinto Zamora Ribera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



Resolución:

0219-2015.- El Concejo Municipal Cantonal de Olmedo-Manabí. Aprobó la no exoneración de la TASA DE UTILIZACIÓN DE MESONES EN EL MERCADO MUNICIPAL, y que se niegue la solicitud de exoneración debido a que no existe justificación jurídica, el mismo que fue apoyado por unanimidad.

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec